

MAT.: Aprueba Contrato a Honorarios de Don Sergio Andrés Aravena Aravena.

ALGARROBO, 11 DE ENERO 2013

DECRETO Nº 103.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha Ley.

 Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, Artículo 4º del mismo.

3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.

4. Acuerdo N° 131/2012 Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.

5. Decreto Alcaldicio Nº 2.556 de fecha 30.08.2012, Aprueba Convenio de Transferencias de Recursos para la actualización ficha de Protección Social entre le Ministerio de Planificación y la I. Municipalidad de Algarrobo.

 Contrato suscrito de fecha 01 de enero 2013, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Don Sergio Andrés Aravena Aravena.

CONSIDERANDO

- I. El NO cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07 de septiembre 2012; Aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 3.045 de fecha 30 de octubre 2012.
- II. La necesidad de realizar el proceso de Notificación, Actualización y Aplicación de la Ficha de Protección Social, mediante el cual el convenio beneficia a 1.204 familias de la comuna de Algarrobo.
- III. Convenio de Transferencia de Recursos entre esta entidad edilicia y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, remitido por el Jefe del Departamento Social Don Víctor Pinto Muñoz, mediante Ordinario Nº 163 de fecha 13 de octubre del año 2012.

DECRETO:

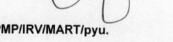
I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Sergio Andrés Aravena Aravena, Cédula de Identidad Nº domiciliado en , para que preste sus servicios de apoyo en el Proceso de la Notificación, Actualización y Aplicación de la Ficha de Protección Social, comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones directamente en el departamento social específicamente terreno, por el período comprendido entre enero y marzo 2013, por el valor de \$ 862.500.- (ochocientos sesenta y dos mil quinientos pesos), pago por única vez, impuesto incluido, previa presentación de Boleta Honorarios, e informe del trabajo cumplido, visado por el Jefe del Departamento Social Don Víctor Pinto Muñoz.

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la Cuenta 114 - 05 -86 "Convenio Ficha Protección Social", del Presupuesto Municipal vigente.

1CIPA/

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.





DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Adm. y Finanzas	(1
- Depto. Social	(1
- Unidad de Control	(1
Dpto. Recursos Humanos	(1
Dirección Jurídica	(1
Interesada	(1
Archivo	(2
	,-



DE ALGA

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA